Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200218

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200218 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO". REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. BERENICE GUADALUPE ORTÍZ VARGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES. DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 28 de febrero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-006000993-E4-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por una cantidad mínima de \$688,858,84 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$860,890.98 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- En fecha 31 de diciembre de 2020 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 1 de 4



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200218

- I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- **I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000002612-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/202100**0442** de fecha 21 de enero de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficios números 095384611800/202100**0653** y 095384611CFD/**1036**/2021 de fechas 27 de enero y 08 de febrero de 2021, recibidos los días 04 y 11 de febrero de 2021, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y el Titular de la División de Bienes Terapéuticos respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

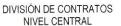
Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 345 1378 12 01	\$4.39	34,653	6,930	\$30,422.70
060 345 1386 11 01	\$4.39	34,380	6,876	\$30,185.64



a

.

Página 2 de 4





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200218

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 21 de enero de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes para la clave que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$713,104.81 (SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO CUATRO PESOS 81/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$921,499.32 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.



TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato

Página 3 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200218

que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni el convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS **PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 11 de febrero de 2021, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. BERENICE GUADALUPE ORTÍZ VARGAS

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/LMLR/GFHL

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200218

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





SINTERIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000002612-20	21								Jiclamen	de Inversion	1	
								<u>x</u> o	Octamien	de Gasto		
encencia Solioitante:	09	Distrito F	ederal Nivel C	entral						and the second seco	parent in the second	agentalistic of the
	099001	Oficinas (Centrales									
	180000	CoordCo	ntrolAbasto	eller von an verstelle und der lieben von den verstelle er verstelle er verstelle er verstelle er verstelle er							A	
cepte	OFICIO NO.	9337 RECIBIDO	EL 31/DIC/20	20 PARA MATE	RIAL DE CUR	ACIÓN				andrope personal and a second		2
	Carlo Sand											
4 Elaboración:	02/01/2021											
Compremetido (en peso eta 21053002		7,030,738,719. TERIAL CURACI		Unic	dad de Informat	ción: 028001				Gentro de C	ostos:	150900
ENE FEB	MAR I	ABR	MAY)	JUN	JUL T	AGO T	SEP [OCT		NOV	Tin	olc
ENE FEB 442 932.9 552 086.	was a sure of the	582,150.6	520,719.8	653.254.1	607,387.5	565,680.4	657,472.5		460.6	517,630	the decrease of the same	21.606.
0.0 0.	0.0	6.0	0.0	558.4	0.0	0.0	0.0		0.0	0.1	0	0.
Presupuestaria del Ins MSS, responsabilidad endra validez para el o el Módulo de Con	tituto Mexicano del área solicit ejercicio fiscal rol de Compro	del Seguro Son ante el destino en curso, y que misos, en la c	cial (IMSS), y aplicación e con base e combinación	y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de la e bienes y ser	ecido en el ar sos. También que se efeci nformación y vicios con ba	tículo 8°, 144 ; se informa uó en el Siste centro de cos	y 148 del Re que este do ma Financie: stos, los mor	glamen cumen o PRE	nto Inter Ito únic I-Millen	rior del camente sium,		
El presente documer Presupuestaria del Ins IMSS, responsabilidad tendra validez para el en el Módulo de Cont comprometidos para (tituto Mexicano del área solicit ejercicio fiscal rol de Compro	del Seguro Son ante el destino en curso, y que misos, en la c	cial (IMSS), ' y aplicación a con base e combinación dquisición de	y de lo estable de los recurs en la revisión e unidad de le e bienes y ser ATENTAMER	ecido en el ar sos. También que se efect ntormación y vicios con ba	tículo 8°, 144 ; se informa uó en el Siste centro de cos	y 148 del Re que este do ma Financie: stos, los mor	glamen cumen o PRE	nto Inter Ito únic I-Millen	rior del camente sium,		
Presupuestaria del Ins MSS, responsabilidad endra validez para el no el Módulo de Con	tituto Mexicano del área solicit ejercito Ilscal rol de Comproi dar inicio a las g	del Seguro Sol ante el destino en curso, y que misos, en la c gestiones de a	cial (IMSS), y aplicación e con base e combinación dquisición de Lic	y de lo estable de los recurs en la revisión a unidad de la e bienes y ser ATENTAMER L Jessica Mirano	ecido en el ar sos. También que se eted información y vicios con ba NTE	tículo 8°, 144 ; se informa ; uuó en el Siste centro de cos se al marco no	y 148 del Rej que este do ma Financies stos, los mor ormativo vige	glamen cumen to PRE atos se inte.	nto Inter to únic Il-Millen eñalado MES	rior del camente nium, s quedan		
Presupuestaria del Ins MSS, responsabilidad endra validez para el no el Módulo de Con	tituto Mexicano del área solicit ejercito Ilscal rol de Comproi dar inicio a las g	del Seguro Son ante el destino en curso, y que misos, en la c	cial (IMSS), y aplicación e con base e combinación dquisición de Lic	y de lo estable de los recurs en la revisión a unidad de la e bienes y ser ATENTAMER L Jessica Mirano	ecido en el ar sos. También que se eted información y vicios con ba NTE	tículo 8°, 144 ; se informa ; uuó en el Siste centro de cos se al marco no	y 148 del Rej que este do ma Financies stos, los mor ormativo vige	glamen cumen to PRE atos se inte.	nto Inter to únic Il-Millen eñalado MES	rior del camente iium, s quedan		
Presupuestaria del Ins MSS, responsabilidad endra validez para el no el Módulo de Con	tituto Mexicano del área solicit ejercito Ilscal rol de Comproi dar inicio a las g	del Seguro Sol ante el destino en curso, y que misos, en la c gestiones de a	cial (IMSS), y aplicación a con base e combinación de de de de combinación de control de	y de lo estable de los recurs en la revisión e unidad de le e bienes y ser ATENTAMEN Jessica Mirano el y Seguimiento	ecido en el ar sos. También que se etecl ntormación y vicios con ba NTE da Vega al Gasto de O	tículo 8°, 144 y se informa iuó en el Siste centro de cos se el marco no peración	y 148 del Rej que este do ma Financies stos, los mor ormativo vige	glamen cumen to PRE atos se inte.	nto Inter to únic Il-Millen eñalado MES	rior del camente nium, s quedan		
Presupuestaria del Ins MSS, responsabilidad endra validez para el en el Módulo de Cont comprometidos para «	tituto Mexicano del área solicit ejercicio Ilscal rol de Comproi dar inicio a las t	del Seguro Sol ante el destino en curso, y que misos, en la c gestiones de a	cial (IMSS), y aplicación a con base e combinación de de de de combinación de control de	y de lo estable de los recurs en la revisión e unidad de le e bienes y ser ATENTAMEN Jessica Mirano el y Seguimiento	ecido en el ar sos. También que se etecl ntormación y vicios con ba NTE da Vega al Gasto de O	tículo 8°, 144 y se informa iuó en el Siste centro de cos se el marco no peración	y 148 del Rej que este do ma Financies stos, los mor ormativo vige	glamen cumen to PRE atos se inte.	nto Inter to únic Il-Millen eñalado MES	rior del camente nium, s quedan		
Presupuestaria del Ins IMSS, responsabilidad lendra validez para el en el Módulo de Con	tituto Mexicano del área solicit ejercicio Ilscal rol de Comproi dar inicio a las t	del Seguro Sol ante el destino en curso, y que misos, en la c gestiones de a	cial (IMSS), y aplicación y aplicación base e combinación de combinación de control de c	y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de in e bienes y ser ATENTAMEN. Jessica Mirano de Seguimiento de CANO DEL CONO DEL CO	ecido en el ar sos. También que se etecl información y vicios con ba NTE da Vega al Gasto de Or INITIVO SEGUEO CNICA ESTARIA	tículo 8°, 144 y se informa iuó en el Siste centro de cos se el marco no peración	y 148 del Rej que este do ma Financies stos, los mor ormativo vige	glamen cumen to PRE atos se inte.	nto Inter to únic Il-Millen eñalado MES	rior del camente nium, s quedan		
Presupuestaria del Ins IMSS, responsabilidad tendra validez para el en el Módulo de Cont comprometidos para «	tituto Mexicano del área solicit ejercicio Ilscal rol de Comproi dar inicio a las t	del Seguro Solante el destino en curso, y que misos. en la c gestiones de a	cial (IMSS), y aplicación y aplicación de combase e combinación de	y de lo estable de los recurs en la revisión e unidad de le e bienes y ser ATENTAMEN Jessica Mirano el y Seguimiento	ecido en el ar sos. También que se etecl nformación y vicios con ba NTE da Vega al Gasto de O INITIVO SEGUNOS CNICA ESTARIA ESTARIA	tículo 8°, 144 y se informa iuó en el Siste centro de cos se el marco no peración	y 148 del Rej que este do ma Financies stos, los mor ormativo vige	glamen cumen to PRE atos se inte.	nto Inter to únic Il-Millen eñalado MES	rior del camente nium, s quedan		
Presupuestaria del Ins IMSS, responsabilidad tendra validez para el en el Módulo de Cont comprometidos para «	tituto Mexicano I del área solicit ejercicio fiscal I (rol de Comproi dar inicio a las t	del Seguro Solante el destino en curso, y que misos. en la c gestiones de a	cial (IMSS), y aplicación y aplicación de combase e combinación de	y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de in e bienes y ser ATENTAMEN. Jessica Mirano IV Seguimiento IV Seguimie	ecido en el ar sos. También que se etecl nformación y vicios con ba NTE da Vega al Gasto de O INITIVO SEGUNOS CNICA ESTARIA ESTARIA	tículo 8°, 144 y se informa iuó en el Siste centro de cos se el marco no peración	y 148 del Rej que este do ma Financies stos, los mor ormativo vige	glamen cumen to PRE slos se inte.	mto Interito únici Il-Millen malado MES NADO D	AÑO EFINITIVO		
Presupuestaria del Ins IMSS, responsabilidad tendra validez para el en el Módulo de Cont comprometidos para «	tituto Mexicano I del área solicit ejercicio fiscal I (rol de Comproi dar inicio a las t	del Seguro Solante el destino en curso, y que misos. en la c gestiones de a	cial (IMSS), y aplicación y aplicación de combase e combinación de	y de lo estable de los recurs en la revisión unidad de in e bienes y ser ATENTAMEN. Jessica Mirano IV Seguimiento IV Seguimie	ecido en el ar sos. También que se etecl nformación y vicios con ba NTE da Vega al Gasto de O INITIVO SEGUNOS CNICA ESTARIA ESTARIA	tículo 8°, 144 y se informa iuó en el Siste centro de cos se el marco no peración	y 148 del Rej que este do ma Financies stos, los mor ormativo vige	glamen cumen to PRE slos se inte.	mto Interito únici Il-Millen malado MES NADO D	AÑO EFINITIVO	105	
Presupuestaria del Ins IMSS, responsabilidad tendra validez para el en el Módulo de Cont comprometidos para «	tituto Mexicano I del área solicit ejercicio fiscal I (rol de Comproi dar inicio a las t	del Seguro Solante el destino en curso, y que misos, en la cogestiones de a Titular de la Divis PESOS)	cial (IMSS), y aplicación de con base e combinación de combinación de combinación de contro de combinación de contro	y de lo estable de los recurs en la revisión de bienes y ser ATENTAMEN DESTAMEN DEFINACIÓN TÉCANO DEL REINACIÓN PRESUPULA SER DE OBJETA DE OBJ	ecido en el arios. También que se etecino en el arios. También que se etecino en el arios y vicios con ba NTE da Vega al Gasto de O SEGUITO S CNICA LESTARIA EQUIMIENTO DERACIÓN TRAL	se informa se informa uso en el Siste centro de cos se al marco no	y 148 del Rei que este do ma Financies stos, los mor ormativo vige	glamen cumen to PRE slos se inte.	mto Interito únici Il-Millen malado MES NADO D	AÑO EFINITIVO	105	ONTR
Presupuestaria del Ins IMSS, responsabilidad tendra validez para el en el Módulo de Cont comprometidos para «	tituto Mexicano I del área solicit ejercicio fiscal I (rol de Comproi dar inicio a las t	del Seguro Solante el destino en curso, y que misos, en la cogestiones de a Titular de la Divis PESOS)	cial (IMSS), y aplicación de con base e combinación de combinación de combinación de contro de combinación de contro	y de lo estable de los recurs en la revisión de bienes y ser ATENTAMEN DESTAMEN DEFINACIÓN TÉCANO DEL REINACIÓN PRESUPULA SER DE OBJETA DE OBJ	ecido en el arios. También que se etecino en el arios. También que se etecino en el arios y vicios con ba note de la vega de la Gasto de Olimitivo SEGUITO SI CNICA LESTARIA EQUIMIENTO DERACIÓN TRAL	se informa se informa usó en el Siste centro de cos se al marco no	y 148 del Rei que este do ma Financies stos, los mor ormativo vige	glamen cumen to PRE slos se inte.	mto Interito únici Il-Millen malado MES NADO D	AÑO EFINITIVO	NOS DEC	ONTR

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal

GIRATERIO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021001 442

Ciudad de México, a 21 de enero de 2021

C. Berenice Cuadalupe Ortiz Vargas y/o Representante Legal de la Empresa B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes al 31 de marzo de 2021. suscrito con su representada, cuyos datos se anexen en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado cela ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arrico debienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a los dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artícujo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

		Can	Esp		Ver	Discription	Procio Contratúcióo	Hoon I.			
 11200212	(430)	345	378	12	0	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIA FRICO), DE PLASTICO. ESTERIL, DESCHABLE, CONSTA DELTUZO, ADAPTADOR Y MARIPOSA, CALIBRE DE LA AGUJATZI G.	14.19	34,633	5.930	\$2,0,402,70	
UNO218	060	345	1385			EQUIPOS PARA VENOCLISIA, EN PORMA DE MARTROSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERIL, Y DESECHABLE, CONSTA DE TUBO, ADAPTADUR Y IARRIPORA, CALTERE DE LAAGUTA, 12 G.	5 4.30	- 34,796	6.878	510 56-8-	
1:205082	060	. 598	0200	02	Q1	"MANIFOLD" HILERA DE S VIAS,DESECHAZLE	\$152.37	498	ģ9	5)(57 . 6 v	

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agoramiento de la cantidad máxima contratada para la que sa amplia, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Cabe destacar que por lo que respecta a las claves 060 345 1378 12 01 y 060 598 0200 02 01, fueron en su momento solicitadas y a falta de respuesta por parte de su representada; dada la necesidad de las claves en comento referemos nuestra golicitud de nueva cuenta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz

Titulan

Ceur Luy Hurbeau C Pledrero Moreno - Titterr de la Dilecteion de Administración.* C.P. Josús Eduardo Thomas Ulba - Hullar de la Unio of de Administración.* Ulto Cales Em que Garcia Romero - Trular de la Correlacción de Control de Abosta.*

So envilin copy a traver de SICCC

ALMOCK CHANGE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

STATE AND STATE OF THE STATE OF





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100

0653

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes números **U200082** y **U200218**, suscritos con el proveedor **B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRAYADA POR CLAYE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAS HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁRIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200082	060	598	0200	02	01	"MANIFOLD" HILERA DE 5 VIAS,DESECHABLE	\$162.37	496	100%	99	\$16,074.63	\$8,030,315.75	\$8,030,315.75	\$8,046,390 38	\$6 440,337 41
U200218	060	345	1378	12	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERIL DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO. ADAPTADOR Y MARIPOSA CALIBRE DE LA AGUJA: 21 C.	\$4.39	34,653	100%	6,930	\$30,422.70	\$860,890.98	\$860,890.98	\$921,499.32	\$713.104.81
U200218	060	345	1386	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO. ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 23 G.	\$4.39	34,380	99.73%	6.876	\$30,185.64	\$860,890.98	\$860,890.98	\$921,499.32 e	\$7'3±04.8!

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento

- Escrito de conformidad del proveedor.

- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de disponibilidad presupuestal vigente de disponibilità de disponibilità

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

0 4 FEB 2021

COORDINACIÓN TECNICA DA SIENES Y SERVICIOS

O 4 FEB 2021

O 4 FEB 2021

O A FEB 2021

O

ANEXOS ONTRATOS

14:00 Ordorg





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. * C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *

Se envian copias a través de SICGC

1 1





TURNO: LUZ MA. LEONO Z DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/1036 / 2021

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2021

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante oficio 095384611800/2021000653 (adjunto), convenios modificatorios a los contratos U200082 y U200218 celebrados con la empresa B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

Esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

No omito mencionar que habiendo consultado el sistema CompraNet, el listado de Proveedores y Contratistas, aparece el proveedor **B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** (se adjunta impresión de la consulta el 8 de febrero de 2021), empero se pone a su consideración la solicitud de convenio, en atención a lo previsto en los artículos 50 párrafo primero y 60 primer párrafo de la LAASSP, así como el 112 del RLAASSP.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la División

Mtro. Fernande Korenzana Rojas

- DECIBID

DIVISIÓN DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TECNICA DE

PLANEACION Y CONT

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2021000107

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtómoc, C.P. 06700, CDMX, Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.imss.gob.mx
Página 2 de 3





CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE ENERO DE 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DEL CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ TITULAR PRESENTE

ME REFIERO AL OFICIO NO. **095384611810/202100/0442** CON FECHA 21 DE ENERO DE 2021, HACIENDO REFERENCIA A LOS CONTRATOS ABIERTOS VIGENTES AL 31 DE MARZO DE 2021, **EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS:**

Evento	Contrato	Formalizado	Vigente
LA-006000993-E5-2019	U200082	14-ene-20	14 enero al 31 dic 2020
AA-06000993-E6-2020	U200218	28-feb-20	28 febreo al 31 dic 2020

YO VLADIMIR ALCÁNTARA CEJUDO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RESPUESTA A SU SOLICITUD Y PARA DAR CONTINUIDAD AL OBJETO MENCIONADO, MANIFIESTO QUE ESTA **AUTORIZADO AMPLIAR EN PIEZAS COMO SE DETALLA EN EL CUADRO ADJUNTO,** CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL ABASTECIMIENTO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO, PREVALECIENDO LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.

No. Contrato	Clave	Descripción	Precio Contratación		Cant Máx Contratada	Cant. Suceptible 20%	Importe Ampliación 20	
U200218	060.345.1378.12.01	Equipos, Para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico) de plástico, Estéril y desechable. Consta de: tubo adaptador y mariposa. Calibre de la aguja: 21G. Equipo.	\$	4.39	34,653	6,930	\$	30,422.70
U200218	060.345.1386.11.01	Equipos. Para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico) de plástico. Estéril y desechable. Consta de: tubo adaptador y mariposa. Calibre de la aguja: 23 G. Equipo.	\$	4.39	34,380	6,876	\$	30,185.64
U200082	060.598.0200.02.0	M anifold. Hilera de 5 vi as desechable. Pieza.	\$	162.37	496	99	\$	16,074.63

ATENTAMENTE:

VLADIMIR ALCÁNTARA CEJUDO REPRESENTANTE LEGAL

B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.





STARTO